

RESOLUCIÓN N° 2-2025

Ref.: Caballeros Primera División. Club: Pico Foot Ball. Partido: Club Pico Foot Ball vs. Club Sportivo Independiente

Informado: Martin García PFC

Arbitro: Pérez

Que el árbitro informó: “Mientras se jugaba último cuarto, a los 56 minutos el jugador con la camiseta N° 3 del equipo de PFC, GARCÍA MARTÍN con D.N.I. 39.384.184, decido sacarle una tarjeta amarilla por una infracción cometida, al minuto de haber transcurrido el mismo el Juez de mesa Tomas Durigon me llama, paro el tiempo y me acerco y me informa que “ al acercarse al banco de amonestados lanza su palo de manera brusca, impactando este contra una columna de la zona de los bancos.” Frente a este hecho decido sacarle tarjeta roja”.

A lo informado el señor García dijo: “Lo que informa el árbitro es lo realmente sucedido lo único que quiero aclarar es que cuando ingreso al sector de los bancos tropiezo con el escalón que hay de la cancha al banco y largo el palo que lamentablemente golpea contra la columna. Eso fue todo lo que sucedió. Inmediatamente le pedí disculpas al Mesa y me senté. No hubo insultos ni enojos ni malos tratos a nadie, solo salí corriendo hacia el banco para cumplir la sanción tropecé y largue el palo. Reitero la disculpas sobre mi torpe accionar pero sinceramente eso fue todo. GARCÍA MARTÍN con D.N.I. 39.384.184”

Que de lo informado y el descargo realizado por Garcia no se observan diferencias ni agravantes que ameriten que este Tribunal imponga una sanción mayor a la establecida reglamentariamente para una tarjeta roja. Es decir 1 partido de suspensión.

En consecuencia, este Tribunal de Disciplina resuelve:

Artículo 1: Suspender por 1 partido al Jugador , GARCÍA MARTÍN con D.N.I. 39.384.184 del Pico Football Club.

Artículo2: Regístrese en el libro de antecedentes sancionatorios.

Artículo 3: Notifíquese por Secretaria.